



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **2064** M.S.-  
RU 2399256

PARANA, **5 JUN 2020**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES) solicita la compra urgente de UNA (01) Lavadora Centrífuga Automática y UNA (01) Secadora tipo industrial con destino al Hospital "SAN BENJAMIN" de Colón, Nivel de riesgo 2B con unidad de Terapia Intensiva (Decreto N° 2524/18), encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria a los efectores de Salud (Art. 1° DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE) (COVID – 19), por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.740.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 y 02 de autos obra la nota que fundamenta la compra en las acciones que articula el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES) establecido por Resolución N.º 633/2020 MS., y aclarando que el producto solicitado resulta necesario e imprescindible para llevar a cabo el proceso de lavado de la ropa utilizada por los profesionales y pacientes, durante la internación y los diferentes procedimientos médicos, entendiéndose que el material debe ser sometido a procesos específicos;

Que a fs. 03 de autos obra autorización de la Sra. SECRETARIA DE SALUD y de fs. 04 a 06 de autos obra intervención la División Ingeniería Clínica dependiente del Departamento Bioingeniería de este MINISTERIO, adjuntando Anexo de Especificaciones Técnicas;

Que la DIRECCION DE CONTRATACIONES de este MINISTERIO, ha tomado intervención de su competencia, adjuntando a fs. 11 de autos listado de las Firms invitadas;

Que a fs. 76 de autos obra Acta de Apertura de Propuesta, mediante la cual surge que al presente acto se invitaron a cotizar CUATRO (04) Firms del ramo, presentando sus ofertas CUATRO (04) de ellas, siendo la misma: LAVAYA LAUNDRY de Buenos Aires, CIADEL S.A. de Córdoba, ARGUIA S.R.L. de Córdoba y BARCIA INDUSTRIA METALURGICA S.R.L. de Buenos Aires;

Que de fs. 77 a 80 de autos obra Planilla Comparativa confeccionada por la DIRECCION DE CONTRATACIONES de este MINISTERIO;

Que a fs. 82 de autos toma intervención el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA emitiendo el correspondiente Informe Técnico;



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **2064** M.S.  
RU 2399256

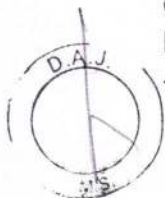
Que a fs. 84 de autos obra ACTA DE ADJUDICACION COES, aconsejando **Declarar Inválida** la oferta de la Firma LAVAYA LAUNDRY de Buenos Aires, por presentar presupuesto con fecha 2019, la cotización se encuentra expresada en dólares estadounidenses (condiciones – Artículo 5º y no cumplir con ciertos requisitos establecidos en el pliego de condiciones (ej. Oferta sin firmar); **Descartar** la oferta de la Firma ARGUIA S.R.L. de Córdoba, dado que ofrece como plazo de entrega Noventa (90) días, motivo por el cual no es conveniente a los Intereses del Estado, dado que no se podría contar con el equipamiento en forma urgente tal como es solicitado a fs. 01 y **Adjudicar** conforme el siguiente detalle: **Renglón N° 1:** a la Firma BARCIA INDUSTRIA METALURGICA S.R.L. de Buenos Aires, UNA (01) Lavadora Centrífuga automática, Marca: BARCIA IMESA, Modelo: RC 40, a un precio unitario y total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 1.985.000,00); **Renglón N° 2:** a la Firma CIADEL S.A. de Córdoba, UN (01) Secarropas tipo Industrial con capacidad de Secado de 45 Kg. de ropa centrífugada por carga, Marca: OÑATE, Modelo: TG-45, a un precio unitario y total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 755.00,00); Resultando un Total General a adjudicar de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.740.000,00), considerando que ambas ofertas se ajustan técnicamente a lo solicitado y sus precios son razonables a los de mercado actual, son convenientes a los intereses del Estado en la actual situación de crisis sanitaria mundial dado que ofrecen plazos de entrega en forma inmediata dentro de los cinco (5) días, y en atención a que se trata de equipamientos esenciales e imprescindibles para el servicio de Lavadero del Hospital "SAN BENJAMIN" de Colón, Nivel de riesgo 2B y cuenta con Unidad de Terapia Intensiva, siendo una herramienta tecnológica fundamental para el lavado y secado de la ropa utilizada por los profesionales y pacientes durante la internación y los diferentes procedimientos médicos, entendiéndose que el material debe ser sometido a procesos específicos;

Que la COORDINACION GENERAL Y DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se ha informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de la Ley N° 5140 –texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP. – Artículo 26º inciso h) -Artículo 27º - Inciso c) – Apartado b) -Punto 9º





Gobierno de Entre Ríos

**RESOLUCION N° 2064 MS.-**  
**RU 2399256**

y su concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP. - Artículo 5° - Inciso 9) - Artículo 132° - Inciso b) - Artículo 134° - Artículo 142° - Inciso 10) - Decreto N° 4800/18 MEHF. - Decreto Modificatorio N° 1043/19 MEHF. - Decreto N° 152/15 MS.- Artículo 3° Modificado por Decreto N° 2789/17 MS. - Resolución N° 633/20 MS. - Artículo 3° - DECNU-2020-260-APN-PTE - Decreto 361/20 MS.- Artículo 9° - Decreto N° 368/20 GOB., prorrogado por Decretos N°s. 496/20 GOB., 521/20 GOB. 602/20 GOB. 736/20 GOB. y Decreto N° 601/20 MS.;

Por ello;

**LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la Contratación Directa -Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa, entre este Ministerio de Salud y las Firmas BARCIA INDUSTRIA METALURGICA S.R.L. de Buenos Aires - CUIT N° 30-66135045-4 y CIADEL S.A. de Córdoba - CUIT N° 30-71134872-3, para la adquisición de UNA (01) Lavadora Centrífuga Automática y UNA (01) Secadora tipo industrial necesarios para el Servicio de Lavadero del Hospital "SAN BENJAMIN" de Colón, Nivel de riesgo 2B con unidad de Terapia Intensiva (Decreto N° 2524/18), por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.740.000,00), encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria a los efectores de salud (Art. 1° DECNU - 2020 - 260 - APN - PTE) (COVID - 19), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTICULO 2°.-** Adjudicar de la siguiente manera:

\*Firma BARCIA INDUSTRIA METALURGICA S.R.L. de Buenos Aires

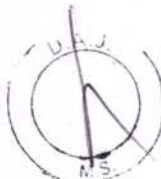
**Reglón N° 1:** UNA (01) Lavadora Centrífuga automática, Marca: BARCIA IMESA, Modelo: RC 40,.....precio unitario y total.....\$ 1.985.000,00.-

\*Firma CIADEL S.A. de Córdoba

**Reglón N° 2:** UN (01) Secarropas tipo Industrial con capacidad de Secado de 45 Kg. de ropa centrífuga por carga, Marca: OÑATE, Modelo: TG-45,..... precio unitario y total.....\$ 755.00,00.-

TOTAL GENERAL.....\$ 2.740.000,00.-

**ARTICULO 3°.-** Encuadrar la presente gestión dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción - Libre Elección por Negociación





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **2064** M.S.-  
RU 2399256

Directa en el marco de la Ley N° 5140 –texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP. – Artículo 26° inciso h) -Artículo 27° - Inciso c) – Apartado b) -Punto 9° y su concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP. - Artículo 5° – Inciso 9) – Artículo 132° - Inciso b) – Artículo 134° - Artículo 142° - Inciso 10) - Decreto N° 4800/18 MEHF. –Decreto Modificatorio N° 1043/19 MEHF. – Decreto N° 152/15 MS.- Artículo 3° Modificado por Decreto N° 2789/17 MS. - Resolución N° 633/20 MS. – Artículo 3° - DECNU-2020-260-APN-PTE – Decreto 361/20 MS.- Artículo 9° - Decreto N° 368/20 GOB., prorrogado por Decretos N°s. 496/20 GOB., 521/20 GOB. 602/20 GOB. 736/20 GOB. y Decreto N° 601/20 MS.-

**ARTICULO 4°.-** Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente;

DA 960 –C 1 –J 45 –SJ 00 –ENT 0000 –PG 01 –SP 00 –PY 00 –AC 01 –OB 00 –FI 3–FU 14 – FF 11 –SF 0001 –I 4 –PP 3 –PP 3 –SP 0000 –DP 84 –UG 07.-

**ARTICULO 5°.-** Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar orden de pago y solicitud de fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma BARCIA INDUSTRIA METALURGICA S.R.L. de Buenos Aires – CUIT N° 30-66135045-4, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 1.985.000,00) y a la Firma CIADEL S.A. de Córdoba - CUIT N° 30-71134872-3, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 755.00,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte de la DIRECCION DE CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA de este Ministerio y la Directora del Hospital "SAN BENJAMIN" de COLON, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.-

**ARTICULO 6°.-** Comunicar, publicar y archivar.-  
L.G.

